



26684

Cía. Ltda.

Slachy
4 SET. 2002
15w

Quito, 3 de Septiembre de 2002

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

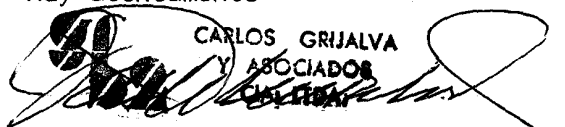
De nuestra consideración :

De acuerdo a sus instrucciones y requerimientos, adjuntamos a la presente, Copia Certificada de la Escritura Pública, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, de la que consta que el Cuadro de Socios y Participaciones de la Compañía Carlos Grijalva y Asociados GRB2 Cía. Ltda., con Expediente de la Superintendencia de Compañías No. 50342, fue legalmente modificado de acuerdo con el instrumento público al que hemos hecho mención.

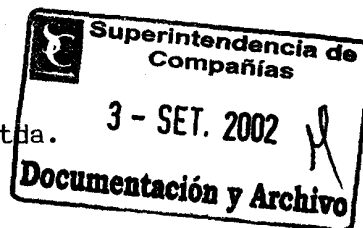
En la Escritura que les estamos remitiendo, consta también el correspondiente Documento mediante el cual se Certifica el Registro de la Nómina de Socios, ante el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sírvanse recibir la documentación y proceder de acuerdo con nuestras peticiones.

Muy atentamente


CARLOS GRIJALVA
Y ASOCIADOS
GRB2 Cía. Ltda.

Carlos Grijalva Córdoba
Gerente
CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 Cía. Ltda.



OK.
REGISTRADO

plus

6-09-02

OK.
Ingresado
el valor de las
acciones
plus
6-09-02

el portero pascu
D. 20

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR

HERNAN BURBANO ROBALINO Y OTRO

A FAVOR DE

CARLOS GRIJALVA CORDOVA , CARLOS GRIJALVA BAHAMONDE
Y ARQUITECTA MARIA SUSANA GRIJALVA

CUANTIA

\$ 33.000.000,00

Di Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO DE JUNIO de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Doctor Edgar Patricio Terán Granda Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen por una parte los señores: ARQUITECTO HERNAN BURBANO ROBALINO DIVORCIADO, E

Ok.
soltero.

INGENIERO GUSTAVO ROBALINO CAICEDO CON SU CONYUGE GLORIA BEATRIZ CEPEDA ROBALINO, en calidad de cedentes y por otra parte, los señores Carlos Grijalva Córdova, casado con Susana Bahamonde, Carlos Grijalva Bahamonde, soltero, y Arquitecta María Susana Grijalva, que en adelante se denominarán los cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese incorporar una que contenga una CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas :- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen CARLOS GRIJALVA CORDOVA, casado, en funciones de Gerente y Representante de la Compañía CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, Y CARLOS GRIJALVA BAHAMONDE Y ARQUITECTA MARIA SUSANA GRIJALVA BAHAMONDE, casada con JUAN FERNANDO MEJIA ECHANIQUE, como cesionarios y por otra parte, los señores GUSTAVO ROBALINO CAICEDO CON SU CONYUGE SEÑORA GLORIA BEATRIZ CEPEDA ROBALINO Y HERNAN BURBANO ROBALINO, divorciado COMO CEDENTES. Los comparecientes son mayores de edad, y comparecen libre y voluntariamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES A).- La Compañía Carlos Grijalva y Asociados GRB2 Compañía Limitada es una empresa legalmente constituida bajo el régimen de las Leyes Ecuatorianas, constituida mediante escritura pública celebrada el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Quito aprobada por resolución Numeroo noventa y uno punto uno punto dos punto uno quion cero siete seis nueve de veinte y nueve de marzo de mil

novecientos noventa y uno; con un Aumento de Capital legalmente establecido y aprobado, realizado mediante escritura pública celebrada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, que determina que el capital social es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA. El cuadro de capital y participaciones actual es: Carlos Grijalva Córdova con aporte de diecisiete millones de sucres, con tres mil cuatrocientas participaciones; Ingeniero Gustavo Robalino y Hernán Burbano Robalino cada uno con aporte de dieciseis millones quinientos mil sucres y tres mil trescientas participaciones cada uno.- ANTECEDENTES B).-Del acta de junta universal extraordinaria cuya copia legalmente certificada se adjunta se desprende que en la ciudad de San Francisco de Quito, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diecisiete horas en el local de sesiones de la Empresa CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPANIA LIMITADA, se reunieron los socios y directivos de la Empresa con el propósito de tratar el orden del día fijado en la convocatoria, sesión extraordinaria UNIVERSAL a la que asistieron los señores: ARQUITECTO FRANCISCO JIJON CALDERON en su calidad de Presidente de la Empresa y quien presidió la Junta, CARLOS GRIJALVA CORDOVA en funciones de Gerente y Representante de la Compañía, quien actúa como Secretario de la Junta y los señores GUSTAVO ROBALINO CAICEDO, HERNAN BURBANO ROBALINO, y como invitados los señores Carlos Grijalva Bahamonde y Arquitecta María Susana Grijalva. Todos a excepción de los dos últimos como socios de la Empresa. Los comparecientes representaron el ciento por ciento del capital social pagado. Habiendose procedido a dar lectura al

orden del día, el mismo que puesto en consideración de la junta se lo aprobó sin modificación alguna, se aprobó por unanimidad de votos que las tres mil trescientas participaciones de propiedad del Arquitecto Hernán Burbano Robalino de la empresa CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, se cedan A FAVOR DE CARLOS GRIJALVA CORDOVA QUIEN LAS ADQUIERE en un valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL sucres . Por otra parte se aprobó que El Señor Ingeniero Gustavo Robalino ceda a favor de Carlos Grijalva Córdova la cantidad de DOS MIL PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, a un precio de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y FINALMENTE se aprobó que el Ingeniero Gustavo Robalino cede TRESCIENTAS MAS DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GRIJALVA BAHAMONDE QUIEN ADQUIERE PAGANDO LA CANTIDAD DE UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES ,Y A FAVOR DE LA ARQUITECTA MARIA SUSANA GRIJALVA BAHAMONDE EL RESTO DE SUS PARTICIPACIONES ESTO ES UN MIL PARTICIPACIONES A UN VALOR DE CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo que por unanimidad los socios aprobaron la cesión de participaciones en la forma planteada.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el ARQUITECTO HERNAN BURBANO ROBALINO CEDE EN FAVOR DE EL SEÑOR CARLOS GRIJALVA CORDOVA, QUIEN ADQUIERE, EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES ESTO ES TRES MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES de la empresa CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA, RECIBIENDO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL sucres por ellas; EL SEÑOR INGENIERO GUSTAVO ROBALINO CAIDEDO CEDE A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GRIJALVA CORDOVA QUIEN ADQUIERE DOS MIL PARTICIPACIONES DE DICHA EMPRESA A UN COSTO DE DIEZ MILLONES DE SUCRES; A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GRIJALVA BAHAMONDE, QUIEN

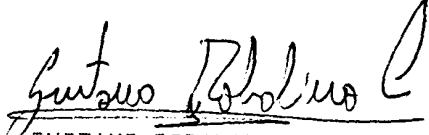
ADQUIERE, CEDE TRESCIENTAS DE SUS PARTICIPACIONES A UN COSTO TOTAL DE UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES Y A FAVOR DE LA ARQUITECTA MARIA SUSANA GRIJALVA BAHAMONDE CEDE UN MIL PARTICIPACIONES POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DE SUSCRES. Se aclara que los señores Arquitecto Hernán Burbano Robalino e Ingeniero Gustavo Robalino Caicedo dejan de ser socios de la empresa, pues han cedido el total de sus participaciones. El cuadro de Socios y Participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
CARLOS GRIJALVA C.	8.700	s/ 43.500.000
MARIA SUSANA GRIJALVA B.	1.000	5.000.000
CARLOS GRIJALVA B.	300	1.500.000
SUMAN////////////////////	10.000 //////////////////	50.000.000

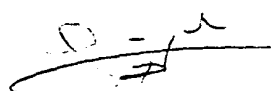
CUARTA.- ACEPTACION .- Las partes aceptan el total contenido de esta escritura de cesión de participaciones y solicitan al Señor Gerente de la empresa se proceda al traspaso de las participaciones en el libro correspondiente así como a emitir los títulos del caso. Se determina que cada participación cedida tiene un valor de cinco mil sucres.- QUINTA .- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse alguna controversia en el cumplimiento de la presente cesión las partes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite establecido por ley.-Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Hugo Redín Benítez, Abogado matriculo dos mil ochocientos ochenta y siete.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por

mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,
de lo que doy fe.-


HERNAN BURBANO ROBALINO


GUSTAVO ROBALINO CAICEDO


GLORIA BEATRIZ CEPEDA


CARLOS GRIJALVA BAHAMONDE


CARLOS GRIJALVA CORDOVA


MARIA SUSANA GRIJALVA B.

(Firmado) Doct. Patricio Teran Granda , Notario Quinto del Cantón
Quito.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS SAEZ CIA. LTDA.

FECHA: Lunes 6 de Abril de 1988

LUGAR: QUITO : JUNTA UNIVERSAL

ORDEN DEL DIA: Punto Unico : CESION DE PARTICIPACIONES.

En la ciudad de Quito, siendo las 17:00 Hrs. del día Lunes 6 de Abril de 1988, en el local de sesiones de la Empresa Carlos Grijalva y Asociados SAEZ, Cia. Ltda., se reúnen los socios y directivos de la Empresa, con el propósito de tratar el orden del día fijado en la convocatoria, sesión extraordinaria UNIVERSAL a la que asisten el Sr. Ing. Gustavo Robalino Caicedo, el Sr. Arq. Hernán Burbano Robalino y Carlos Grijalva Córdoba en su calidad de Gerente y Representante de la Compañía, quien actúa como Secretario de la Junta. Es decir, la reunión cuenta con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la compañía por lo que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos se procede a declarar legalmente instalada la sesión. Preside la Junta Extraordinaria Universal el Sr. Arq. Francisco Jijón Calderón.

Se procede a dar lectura al Orden del Día, el mismo que sometido a consideración de la Junta es aprobado sin modificación alguna, cesándose a tratar el punto único.

El Arq. Hernán Burbano R., manifiesta que es su deseo libre y voluntario ceder sus participaciones en la compañía a favor de los otros socios en la proporción que cada uno esté de acuerdo en adquirir, siendo que sus participaciones equivalen al treinta y tres por ciento de las participaciones de la empresa Carlos Grijalva y Asociados SAEZ Cia. Ltda., el valor de la cesión es de dieciséis millones quinientos mil sucres.

Toma la palabra el Sr. Ing. Gustavo Robalino C. y manifiesta que de manera libre y voluntaria desea ceder sus participaciones en la compañía a los otros socios en la proporción que cada uno desee adquirir, siendo que sus participaciones equivalen al treinta y tres por ciento de las participaciones de la empresa Carlos Grijalva y Asociados SAEZ Cia. Ltda., el valor de la cesión sería de dieciséis millones quinientos mil sucres.

El Sr. Carlos Grijalva Córdoba, manifiesta que podría adquirir las participaciones ofrecidas por el Arq. Hernán Burbano R., en su totalidad. La propuesta presentada por el Sr. Carlos Grijalva Córdoba es aceptada por el Arq. Hernán Burbano Robalino, siendo que la cesión de las participaciones se lleva a cabo haciendo uso del derecho prioritario que tienen los socios, la Junta resuelve por unanimidad aprobar la cesión de las participaciones del Arq. Hernán Burbano R., a favor del Sr. Carlos Grijalva C., en la forma planteada. El Sr. Carlos Grijalva Córdoba, manifiesta que en lo referente a la oferta de las participaciones hecha por el Ing. Gustavo Robalino Caicedo, estaría interesado en adquirir dos mil participaciones de las tres mil trecientas ofrecidas por el Ing. Gustavo Robalino C. Manifiesta, además, que el Sr. Carlos

Alberto Grijalva Bahamonde estaria interesado y en capacidad de adquirir trecientas participaciones y la Arquitecta Maria Susana Grijalva Bahamonde estaria en capacidad de adquirir mil participaciones de las tresmil trecientas ofrecidas por el Ing. Gustavo Robalino C. Toma la palabra el Ing. Gustavo Robalino C., y manifiesta que acepta la proposición planteada por el Sr. Carlos Grijalva Córdoba y que, previa la aceptación por parte de la Junta Universal, aceptaria también las propuestas del Sr. Carlos Alberto Grijalva Bahamonde y de la Arq. Maria Susana Grijalva Bahamonde. La Junta Universal por Unanimidad acepta la cesión de las participaciones del Ing. Gustavo Robalino Caicedo en favor de los Sres. Carlos Grijalva Córdoba. Carlos Alberto Grijalva Bahamonde y Arq. Maria Susana Grijalva B. en la forma y proporciones planteadas; especificamente acepta el ingreso del Sr. Carlos Alberto Grijalva Bahamonde, y de la Arq. Maria Susana Grijalva B. como nuevos socios de la empresa Carlos Grijalva Y Asociados GRB2 Cía. Ltda., dando así cumplimiento a los requerimientos de Ley y a las normas estatutarias de la compañía.

Terminadas las deliberaciones y negociaciones antes descritas, el paquete accionario de la empresa Carlos Grijalva y Asociados GRB2 Cía. Ltda., quedaria distribuido, porcentualmente, de la siguiente manera:

Del ciento por ciento de participaciones de la Compañía,

Sr. Carlos Grijalva Córdoba = Ochenta y siete por ciento
Arq. Maria Susana Grijalva Bahamonde = Diez por ciento
Sr. Carlos Alberto Grijalva Bahamonde = Tres por ciento.

Finalmente, todos los socios, por unanimidad, ratifican su aprobación de la cesión de las participaciones en las formas planteadas autorizando al Sr. Carlos Grijalva Córdoba, Gerente de la Empresa a fin de que, con el Sr. Dr. Hugo Redín Benitez, proceda a implementar dichas cesiones legalmente.

Siendo las diecinueve horas termina la Junta Universal Extraordinaria.

Para constancia firman en unidad de acto los socios presentes con el Presidente y el Secretario que Certifica.

Arq. Francisco Bijón Calderon
Presidente

Ing. Gustavo Robalino Caicedo
Socio

Carlos Grijalva C.
Secretario-Gerente

Arq. Hernán Burbano R.
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170882974-0

GRIJALVA BAHAMONDE MARIA SUSANA

11 OCTUBRE 1.970

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 18 357 14291

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. 70

GONZALEZ SUAREZ

20/08/2009

0893857

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434312242

CASADO JUAN FERNANDO NEJIA ECHANIQUE

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS ALBERTO GRIJALVA

SUSANA DE LOS D BAHAMONDE

QUITO 20/08/97

20/08/2009

0893857

PRIMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170820119

GRIJALVA BAHAMONDE CARLOS ALBERTO

12 NOVIEMBRE 1.974

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 11 387 0872

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. 70

GONZALEZ SUAREZ

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V233312233

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CARLOS ALBERTO GRIJALVA

SUSANA DE LOS D BAHAMONDE

SANGOLQUI 1-12-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2840764

PRIMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180114473-2

GLORIA BEATRIZ CEPEDA ROBALINO

15 DE ENERO DE 1.955

PATATE TUNGURAHUA

LUGAR DE NACIMIENTO 1 19 36

FELILEO TUNGURAHUA 1.955

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V4344 V4244

CC / GERMAN ROBALINO CAICEDO

SUPERIOR LICENCIADA

ANGEL ALFONSO CEPEDA

ROSA MARTINA ROBALINO

QUITO 13 JUNIO 1.982

13 JUNIO 1.995

0388640

PRIMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
T.S.E. - CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 1996

96-05-19 073-009 180114473-2

CEPEDA ROBALINO GLORIA BEATRI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701898742

GRIJALVA CORDOVA CARLOS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS
A1 ADETI 1 000

FECHA DE NACIMIENTO
TAMAYO ADEDO ADEDO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG CIVIL A1 1 A1A 0000

TOMO PAG ACT

IMPEDIMIENTOS / IMPED

UBICACION / DESCRIPCION

RECORDARIO

Carlos Grijalva

FIRMA DEL CEDULADO



CONSTITUCIONA ***** VASABU042

NACIONALIDAD
BASADO SUSANA BAHAMONDE

PROFESION
CONSTRUCTORA

PROF.

UTE GRIJALVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GRIJALVA CORDOVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ADEDO ADEDO

FECHA DE EXPEDICION
01/12/94

LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD

Form No
A 084030

Quini Lora

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 1994

28-08-94 015-390 1701898742

FECHA NUMERO N° CEDULA

GRIJALVA CORDOVA CARLOS AL

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA CANTON

PARROQUIA

Quini Lora

FIRMA DEL NOTARIO

NOTARIA VINCULO CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 174 del Decreto No 2334, publicado en el Registro Oficial 234 del 12 de Abril de 1979, que cumplió el Art. 10 de la Ley Notarial, doy Fe que la copia que acompaño es igual al documento original presentado al Notarado Notaria.

Quito,

18 NOV. 1994

Jose Campos Delgado

JOSE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA 170017119-0

CECULA BURBANO ROBALINO HERNAN GERARDO

29 DICIEMBRE 1.946

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 003 0000

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 47

Quilicura



ECUATORIANA***** 7162212123

DIVORCIADO

SUPERIOR ARQUITECTO

BRUNO BURBANO

AIDA ROBALINO

NUEVA LOJA23/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2202753

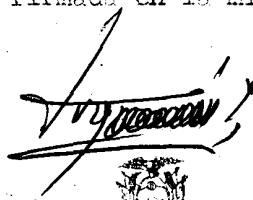
[Signature]



ALP-HIDERS LTD

[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

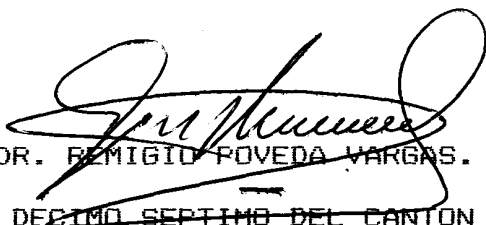


RAZON.- Siento razón y doy fe que en esta fecha: tomo nota
al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE
COMPAÑIA " CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 CIA. LTDA.",
celebrada en esta Notaría de fecha 08 de marzo de 1991; de
esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a,
cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 17^{ma}



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al
margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS "CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2



COMPANIA LIMITADA", celebrada en esta Notaria con fecha 9
de marzo de 1995, tomé nota del contenido del contenido de
la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, a 13 de

Dr. Gonzalo Mayo 1999.-
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



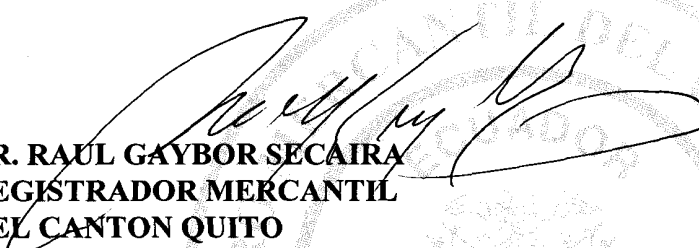
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA
16
NOTARIA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 936, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno, aFs. 1690 vta, tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía " **CARLOS GRIJALVA Y ASOCIADOS GRB2 COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de julio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ng